

BORRADOR
Sujeto a Revisión Legal para Efectos de Exactitud, Claridad, Consistencia y Cotejo
Lingüístico
20 de febrero de 2004

Esta carta fue negociada en el contexto del proceso de negociación del TLC CA-EE.UU. y está relacionada al Tratado, pero no forma parte integral del mismo.

[Carta sobre extracción de recursos naturales (extracción de minerales e hidrocarburos), generación de electricidad y refinamiento de petróleo crudo y sus derivados]

[fecha]

El Honorable Alberto Trejos
Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica

Estimado Ministro Trejos:

Tengo el honor de referirme al Capítulo Diez (Inversión) y al Capítulo Once (Comercio Transfronterizo de Servicios) del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Estados Unidos (el "Tratado"), firmado en _____ el _____, 2004.

Durante la negociación del Tratado, Estados Unidos y Costa Rica discutieron ciertas de las medidas de Costa Rica relacionadas con la generación de electricidad, extracción de recursos naturales y refinamiento. Tengo el honor de confirmarle el entendimiento mutuo del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Costa Rica de que la extracción de recursos naturales (extracción de minerales e hidrocarburos), la generación de electricidad y el refinamiento de petróleo crudo y sus derivados no se considerarán servicios para los propósitos de este Tratado.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta a ella constituyen un acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, entrará en vigencia al entrar en vigencia el Tratado.

Sinceramente,

Robert B. Zoellick

[carta idéntica de respuesta no se incluye]